



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Hortensia Cañas de Forero
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-569
Auto de sustanciación	707
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que el expediente no ha sido devuelto por el contratista encargado de su digitalización, no es posible realizar la audiencia programada en el proceso para este 05 de agosto, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS de manera presencial el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). y se requiere a las partes para que presenten a dicha audiencia la prueba testimonial solicitada.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 105 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 09 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario